

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 1 de 56	
INVITACION			

**AVISO DE INVITACIÓN Y CONDICIONES PARA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No C-MIC-009-2023
DECRETO 1082 de 2015, MODIFICADO POR EL ART 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021**

**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO DE 100 MBS FIBRA OPTICA
DISTRIBUIDOS EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACION**

MUNICIPIO DE CONTRATACION

Abril de 2023

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 2 de 56	
INVITACION			

1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER, en adelante la “entidad”, pone a disposición de los interesados la presente invitación pública para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de suministros cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO DE 100 MBS FIBRA OPTICA DISTRIBUIDOS EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACION**, en adelante el “contrato”.

Los Documentos del proceso de contratación, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de contratación No. **C-MIC-009-2023**.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 3 de 56	
INVITACION			

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	6
2. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN	6
3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO	6
4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	6
5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	7
6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	8
7. CRONOGRAMA DEL PROCESO	8
8. IDIOMA	11
9. GLOSARIO	11
10. INFORMACIÓN INEXACTA	11
11. INFORMACIÓN RESERVADA	11
12. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL	12
13. CAUSALES DE RECHAZO	12
14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN	13
15. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN	13
16. RETIRO DE LA PROPUESTA	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	13
17. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	13
17.1. OBJETO	13
17.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14
17.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	14
17.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
17.5. PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	15
17.6. FORMA DE PAGO	15
CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	16
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	16
19. APODERADO	17
20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	17

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 4 de 56	
INVITACION			

21.	CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.....	18
22.	INFORME DE EVALUACIÓN	18
23.	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	18
24.	PROPUESTAS PARCIALES.....	19
25.	PROPUESTAS ALTERNATIVAS	19
	CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN	19
26.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	19
26.1.	Carta de presentación de la oferta	19
26.2.	Apoderado	19
26.3.	Capacidad Jurídica	20
26.4.	Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales	23
26.4.1.	Personas Jurídicas	23
26.4.2.	Personas Naturales	23
26.4.3.	Proponentes Plurales	23
26.4.4.	Seguridad Social Para La Suscripción Del Contrato	23
26.4.5.	Acreditación del pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato	24
26.5.	Cédula De Ciudadanía	24
26.6.	Libreta Militar	24
26.7.	Copia Del Registro Único Tributario (RUT)	24
26.8.	Experiencia	24
26.9.	Documentos Que Además Serán Consultados Directamente Por El Municipio.....	25
26.9.1.	Certificado De Antecedentes Fiscales Contraloría General De La República	25
26.9.2.	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General De La Nación	25
26.9.3.	Certificado Judicial.....	25
26.9.4.	Registro Nacional De Medidas Correctivas Rnmc.....	25
	CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA	26
27.	OFERTA ECONÓMICA	26
28.	CORRECCIONES ARITMÉTICAS	26
29.	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	26
30.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	26

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 5 de 56	
INVITACION			

CAPÍTULO VI COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES	29
31. Anexos	31
ANEXO 1 Pacto De Transparencia	31
Anexo No 0 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	34
FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	35
FORMATO 2 CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.....	38
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	38
FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	40
FORMATO 3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002	42
FORMATO 4 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS NATURALES).....	45
FORMATO 5 A – Participación Mayoritaria De Mujeres Cabeza De Familia Y/O Mujeres Víctima De Violencia Intrafamiliar (Persona Jurídica)	46
FORMATO 5 B – Vinculación De Personas En Condición De Discapacidad	46
FORMATO 5 C – Vinculación De Personas Mayores Y No Beneficiarias De La Pensión De Vejez, Familiar O Supervivencia	48
FORMATO 5C – Vinculación De Personas Mayores Y No Beneficiarias De La Pensión De Vejez, Familiar O Supervivencia (Trabajador)	50
FORMATO 5 D – Vinculación De Población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom O Gitana.....	51
FORMATO 5E – Participación Mayoritaria De Personas En Proceso De Reincorporación En Proceso De Reincorporación Y/O Reintegración (Personas Jurídicas)	52
FORMATO 5 E – Participación Mayoritaria De Personas En Proceso De Reincorporación En Proceso De Reincorporación (Persona Jurídica Integrante Del Proponente Plural).....	52
FORMATO 5 F – Participación Mayoritaria De Mujeres Cabeza De Familia Y/O Personas En Proceso De Reincorporación Y/O Reintegración (Personas Jurídicas)	53
FORMULARIOS	56
Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial para la oferta económica.....	56

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 6 de 56	
INVITACION			

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

2. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO DE 100 MBS FIBRA OPTICA DISTRIBUIDOS EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACION	CUATRO (04) MESES	SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$7.392.000)	Municipio De Contratación Santander

3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la sección de observaciones dispuesta en la Plataforma SECOP II,

Dicha solicitud deberá:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación.
- B. Dirigirse a la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

Antes de la presentación de ofertas, la entidad responderá cada comunicación recibida por medio de la plataforma del SECOP II.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	81100000	81112200	81112200	Mantenimiento y soporte de software
80000000	81100000	81112100	81112101	Proveedores de servicio de internet

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 7 de 56	
INVITACION			

5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma **SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$7.392.000)**, valor que se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal Numero 23-00090, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.02, denominado servicios de acceso a internet de banda ancha, expedido por la Tesorería Municipal

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO DE 100 MBS FIBRA OPTICA DISTRIBUIDOS EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACION	VALOR TOTAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Velocidad de conexión en banda ancha de canal dedicadode 100Mbs con reusó 1:1 y disponibilidad de servicio del 99% y tiempo medio de fallas de máximo 24hrs.	\$7.392.000
Conexión a internet sin restricciones incluyendodireccionamiento IPV6 y direcciones IP Fijas.	
Red de fibra óptica propia en el municipio No se aceptanconexiones mediante radio enlaces.	
Canal de respaldo mínimo del 50% de la velocidad contratada el cual deberá ser instalado y puesto en marcha en caso de presentarse fallas constantes (más de5 al mes) por parte del proveedor de última milla, el contratista debe garantizar la prestación del servicio de manera estable y continua, por lo cual de ser necesario elcontratista deberá cambiar de proveedor del servicio con el fin de garantizar a la entidad un servicio óptimo.	
Soporte técnico 7/24 brindando de manera telefónica, personalizada y/o remota inmediato cuando sea requerido.	
Segmentación de la red hasta 2 canales independientes (alcaldía, tesorería), por tanto, el contratista, suministrarálos equipos necesarios para realizar dicha acción.	
Los equipos ofrecidos dentro de la solución del Canal de Internet deberán ser robustos de última tecnología, administrables, no deben haber sido descontinuados por el proveedor, no deben llevar más de tres (3) años de fabricación y se debe garantizar el funcionamiento del canal al 100% y brindando rendimiento y compatibilidad red corporativa de la entidad	
La instalación del canal de internet deberá cumplirse enmáximo 5 días hábiles después de la firma del contrato	
Los primeros 5 días después de la comunicación de aceptación de la oferta serán destinados para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio; los siguientes 5 días serán un periodo de prueba y verificación del mismo, luego de lo cual se firmará acta de inicio siempre y cuando el resultado sea satisfactorio para el Municipio, en caso contrario el contrato podrá darse por terminado de modo unilateral. Dicho inicio podrá tener lugar una vez haya comprobación sobre el óptimo funcionamiento del servicio y a partir del cual inicia la facturación del mismo.	

El valor estimado para esta contratación se basa en la disponibilidad que se tiene, en las cantidades e ítems que han sido previstos y debidamente soportados dentro del correspondiente análisis de precios que corresponde con estudio de precios de mercado realizado por la oficina gestora.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 8 de 56	
INVITACION			

Del mismo modo en este valor incluye lo correspondiente a descuentos y contribuciones que por ley, ordenanza o acuerdo se deben hacer a este tipo de contratos, lo mismo que los costos de legalización y del proceso de contratación; valga decir descuentos por razón de impuestos y estampillas del orden Municipal y Departamental y demás descuentos que afectan el presupuesto establecido, así como imprevistos y costos de administración como, también los costos del proceso, de legalización y ejecución. Esto para que sea tenido en cuenta por los oferentes a la hora de formular sus propuestas.

6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La entidad debe elaborar el cronograma del proceso teniendo en cuenta los términos legales para cada una de las etapas de proceso.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Invitación pública y Documentos del proceso de contratación	10 de Abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Ley 1474/11, art. 94
Observaciones a la Invitación	11 de Abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Termino para presentar solicitudes	11 de Abril de 2023.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la entidad

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 9 de 56	
INVITACION			

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
de limitar a Mipymes el presente proceso			
Rta Observaciones	12 de Abril de 2023.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la entidad
Expedición de adendas para modificar la invitación	12 de Abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la entidad
Aviso Sobre Limitación o No A MIPYME	12 de Abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	
Presentación de ofertas por al menos un (01) día hábil luego de publicado el aviso donde se informe si el proceso se limita o no a Mipyme	13 de Abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la entidad
Apertura de ofertas	13 de Abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la entidad
Evaluación de las ofertas	Abril 14 de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la entidad
Plazo para subsanar	Abril 17 de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la entidad
Traslado para observaciones al informe de evaluación	18 de Abril de 2023.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso que se presenten)	Abril 19 de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la entidad
Comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	Abril 19 de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.5.2.

PARÁGRAFO: Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la Alcaldía Municipal de Contratación aplicara lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 10 de 56	
INVITACION			

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 11 de 56	
INVITACION			

prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas

- En el evento que la propuesta inicialmente evaluada cumpla con todos los requisitos habilitantes y no sea necesario aplicar los plazos para subsanar, se publicara y correrá traslado de la evaluación en forma inmediata por lo cual los términos del cronograma se adelantaran en lo pertinente, aclarándose en dicho informe los términos del cronograma a ser tenido en cuenta, para cuya aclaración la oficina gestora queda facultada con el presente.

8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para el proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben entregarse en idioma castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto pueden presentarse en su lengua original, pero junto con la traducción

9. GLOSARIO

Para los fines de esta Invitación, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

11. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, y para evaluar las propuestas, la

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 12 de 56	
INVITACION			

entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente

12. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de contratación, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

13. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes

- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República
- Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos.
- Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
- Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas
- Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- No presentar oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
- Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 13 de 56	
INVITACION			

- r) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
- s) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- t) Las demás previstas en la ley.

14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- a) No se presenten ofertas.
- b) Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Lo contemple la ley.

15. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- a) El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- b) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- c) Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- d) Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- e) En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la entidad, por los proponentes o por el contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
- f) Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido
- g) Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen

CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

16. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

16.1. OBJETO

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO DE 100 MBS FIBRA OPTICA DISTRIBUIDOS EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACION

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 14 de 56	
INVITACION			

16.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO DE 100 MBS FIBRA OPTICA DISTRIBUIDOS EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACION	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Velocidad de conexión en banda ancha de canal dedicadode 100Mbs con reusó 1:1 y disponibilidad de servicio del 99% y tiempo medio de fallas de máximo 24hrs.	
Conexión a internet sin restricciones incluyendodireccionamiento IPV6 y direcciones IP Fijas.	
Red de fibra óptica propia en el municipio No se aceptanconexiones mediante radio enlaces.	
Canal de respaldo mínimo del 50% de la velocidad contratada el cual deberá ser instalado y puesto en marcha en caso de presentarse fallas constantes (más de5 al mes) por parte del proveedor de última milla, el contratista debe garantizar la prestación del servicio de manera estable y continua, por lo cual de ser necesario elcontratista deberá cambiar de proveedor del servicio con el fin de garantizar a la entidad un servicio óptimo.	
Soporte técnico 7/24 brindando de manera telefónica, personalizada y/o remota inmediato cuando sea requerido.	
Segmentación de la red hasta 2 canales independientes (alcaldía, tesorería), por tanto, el contratista, suministrarálos equipos necesarios para realizar dicha acción.	
Los equipos ofrecidos dentro de la solución del Canal de Internet deberán ser robustos de última tecnología, administrables, no deben haber sido descontinuados por elproveedor, no deben llevar más de tres (3) años de fabricación y se debe garantizar el funcionamiento del canal al 100% y brindando rendimiento y compatibilidad red corporativa de la entidad	
La instalación del canal de internet deberá cumplirse enmáximo 5 días hábiles después de la firma del contrato	
Los primeros 5 días después de la comunicación de aceptación de la oferta serán destinados para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio; los siguientes 5 días serán un periodo de prueba y verificación del mismo, luego de lo cual se firmará acta de inicio siempre y cuando el resultado sea satisfactorio para el Municipio, en caso contrario el contrato podrá darse por terminado de modo unilateral. Dicho inicio podrá tener lugar una vez haya comprobación sobre el óptimo funcionamiento del servicio y a partir del cual inicia la facturación del mismo.	

16.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 15 de 56	
INVITACION			

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de previstas en la Invitación y demás documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento
8. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato
9. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
10. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
11. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

16.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

16.5. PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

El término de ejecución del presente proceso contractual será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la fecha que se fije mediante la suscripción del acta de inicio. En caso de incumplimiento el proponente seleccionado será responsable de una sanción por incumplimiento equivalente al 10% del valor de la propuesta y se procederá a la ejecución del contrato con el segundo oferente de menor precio siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes. Esta sanción se impondrá mediante resolución motivada, previo debido proceso sumario.

16.6. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales por sumas iguales de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos mediante mensualidades vencidas por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.848.000)** previa presentación de Informe de actividades, con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 16 de 56	
INVITACION			

El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá allegar la factura o cuenta de cobro según sea el caso, acompañada de los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro ante la tesorería municipal, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes, estampillas y demás contribuciones de orden nacional, departamental y local a que hubiere lugar, conforme los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

En lo que a devoluciones se refiere, el MUNICIPIO solo dará trámite a las solicitudes que con sujeción a la ley presente el CONTRATISTA, en el evento de retenciones practicadas en exceso o indebidamente.

CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado en original o firma electrónica de conformidad con la Ley 527 de 1999, por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 17 de 56	
INVITACION			

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

18. APODERADO.

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (I) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (II) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (III) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (IV) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe contener los documentos e información de los requisitos habilitantes y la oferta económica y debe cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. La entidad no puede rechazar la oferta que no se aporte firmada, salvo en los casos que se haya requerido subsanar y el oferente no lo haya realizado en los términos, sin perjuicio de la causal de rechazo establecida por no aportar la oferta económica firmada.

La presentación de las ofertas se realizará a través de la Plataforma SECOP II, en la sección dispuesta para tal efecto en dicha plataforma en el respectivo expediente virtual del presente proceso de contratación.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente debe dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 18 de 56	
INVITACION			

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

20. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación hayan sido presentadas dentro del expediente del proceso en la plataforma SECOP II.

Dentro del término que se establezca en el SECOP II para la apertura de las ofertas, la entidad estatal dará publicidad a las ofertas presentadas en el SECOP II para el presente proceso contractual, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

21. INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

22. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 19 de 56	
INVITACION			

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, el municipio considera apropiado la celebración de contrato también.

23. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en la invitación.

24. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la aceptación de la oferta y cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la invitación, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
- B. Que la oferta alternativa, o las excepciones económicas, se enmarquen en el principio de selección objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del contratista y no se desconozca el principio de igualdad.

CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

25. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Documentos y requisitos de orden legal (capacidad jurídica):

25.1. Carta de presentación de la oferta

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado en original o firma electrónica de conformidad con la Ley 527 de 1999, por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

25.2. Apoderado

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 20 de 56	
INVITACION			

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (I) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata la invitación; (II) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (III) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (IV) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

25.3. Capacidad Jurídica

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 21 de 56	
INVITACION			

D. Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en la invitación.

Se aclara que para esta invitación, como parte de la idoneidad en el proveedor contratista, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de la persona jurídica debe corresponder con la actividad objeto de la invitación bien de manera específica o general.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 22 de 56	
INVITACION			

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (I) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (II) la información requerida en el presente numeral, y (III) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2ª – Consorcios) (Formato 2B – UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2ª- Consorcios) (Formato 2B- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 23 de 56	
INVITACION			

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

25.4. Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales

25.4.1. Personas Jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

25.4.2. Personas Naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

25.4.3. Proponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

25.4.4. Seguridad Social Para La Suscripción Del Contrato

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 24 de 56	
INVITACION			

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento

25.4.5. Acreditación del pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

25.5. Cédula De Ciudadanía

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía.

25.6. Libreta Militar

De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>. Para extranjeros no aplica.

25.7. Copia Del Registro Único Tributario (RUT)

Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el Registro Único Tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato

25.8. Experiencia

El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos.

Adicionalmente los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de Un (01) contrato terminado a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto y/o alcance y/o actividades sea similar al que se pretende contratar.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con el contrato correspondiente o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 25 de 56	
INVITACION			

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle de los elementos y el plazo.

La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01).

25.9. Documentos Que Además Serán Consultados Directamente Por El Municipio.

25.9.1. Certificado De Antecedentes Fiscales Contraloría General De La República

Primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

25.9.2. Certificado De Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General De La Nación

El municipio realizará a todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, consulta de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificarla existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente

Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado

25.9.3. Certificado Judicial

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, NO podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la realiza el municipio directamente, so pena de rechazarse la propuesta

25.9.4. Registro Nacional De Medidas Correctivas Rnmc

Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 26 de 56	
INVITACION			

CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el nombre del supervisor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6.

Si hay empate, la entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el cronograma.

26. OFERTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, el cual incluye y comprendiendo todos los impuestos, tasas y contribuciones.

27. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

28. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

29. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor propuesto, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, y de persistir el empate, se aplicará los siguientes criterios

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 27 de 56	
INVITACION			

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

ACREDITACIÓN: De acuerdo con el artículo 2 de la ley 82 de 1993 modificado por la ley 1232 de 2008, la condición de ser mujer cabeza de familia se acredita con declaración ante notario¹. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente.²

Ahora bien, en el caso de que el proponente sea persona jurídica o proponente plural no basta con que uno de los integrantes tenga en su planta a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de acuerdo al aporte en dinero o trabajo de las mismas, por lo cual deberá adicional a lo anterior allegar el certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural en la que se evidencie la participación de sus miembros.³

Entiéndase por la participación mayoritaria el aporte en dinero o trabajo de las personas dentro de la sociedad.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

ACREDITACIÓN: De acuerdo con el artículo 24 de la ley 361 de 1997, la acreditación de que se tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad serán certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona.⁴

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

ACREDITACIÓN: la acreditación de la vinculación de las personas con las condiciones anteriormente mencionadas se acredita mediante la presentación de certificación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4640

² <https://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pdf>

³ Pag16 <http://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-015%20de%202021>

⁴ https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3673_documento.pdf

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 28 de 56	
INVITACION			

integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección⁵. Entiéndase por mayor proporción el número de personas vinculadas por el oferente.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

ACREDITACIÓN: La acreditación de este criterio, se hará mediante la presentación de certificación expedida por el Ministerio del Interior como autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. En tal sentido, el proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones mediante la presentación de la misma.

- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

ACREDITACIÓN: La acreditación de este criterio, se hará mediante la presentación de certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN.

- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

ACREDITACIÓN: La condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración se acredita conforme a lo establecido en los ítems anteriores. Adicionalmente para verificar la integración y/o participación mayoritaria se deberá certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural en la que se evidencie la participación de sus miembros. ⁶Entiéndase por la participación mayoritaria el aporte en dinero o trabajo de las personas dentro de la sociedad.

- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

ACREDITACIÓN: La acreditación de este requisito, se dará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal –tratándose de personas jurídicas– en caso de proponente plural este requisito deberá allegarse individualmente.

⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=137231

⁶ Pag16 <http://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-015%20de%202021>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 29 de 56	
INVITACION			

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

ACREDITACIÓN: La acreditación de este requisito, se dará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que conforman el proponente plural.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de Abril del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

ACREDITACIÓN: Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018.

12. Si subsiste aún el empate, se procederá a utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, así:

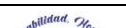
Bajo el numeral 12 mencionado anteriormente, y en caso de continuar el empate, se realizará sorteo entre los proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad con el mecanismo de balota así: En una urna se introducirán el número de balotas como sea el número de proponentes empatados. Las balotas tendrán el número 1 al n (siendo n el número de proponentes empatados). Cada proponente sacará una balota y su orden de elegibilidad corresponde al número de la balota que sacó. Para efectos de determinar el orden de sacar balotas, este será conforme el orden de entrega de propuesta, ósea que el proponente que entregue en primer lugar su propuesta será el proponente que sacará primero la balota.

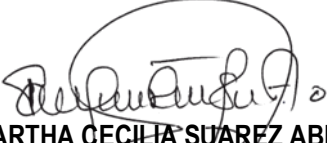
CAPÍTULO VI COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES

Las condiciones de ejecución están previstas en el Anexo 2 – Comunicación de aceptación de la oferta y en esta invitación. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El proponente a quien se acepte la oferta debe presentar el Registro Único Tributario – RUT.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
			FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
			PÁGINA 30 de 56	
INVITACION				


MARTHA CECILIA SUÁREZ ABRIL
 Alcaldesa Municipal de Contratación-Santander

Reviso aspectos jurídicos
 Jeison Román Macías Silva
 Abg. Apoyo Externo



“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 31 de 56	
INVITACION			

CAPÍTULO VII LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

30. Anexos

ANEXO 1 Pacto De Transparencia

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

Cumplir estrictamente la ley aplicable.

Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.

Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas,

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 32 de 56	
INVITACION			

material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación.

Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 33 de 56	
INVITACION			

directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 34 de 56	
INVITACION			

Anexo No 0 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Contratación ____ (DIA) de ____ (MES) de 2021

Doctora:
Martha Cecilia Suarez abril
Alcalde Municipal
Contratación

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No C-MIN-MC-027-2021 OBJETO:

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de XXXXXXXXXX a los ____ del mes ____ del 2021

FIRMA

Nombre

(1) C. N° Representante legal de la empresa (nombre)

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 35 de 56	
INVITACION			

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente- persona jurídica] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario 1.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 36 de 56	
INVITACION			

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco y acepto el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 13 del Documento Base.
15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
18. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

**EL PROPONENTE
ES:**

PERSONA NATURAL ____
 PERSONA JURÍDICA NACIONAL ____
 PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA ____
 SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA ____
 UNIÓN TEMPORAL ____
 CONSORCIO ____
 OTRO ____

**GRUPO
EMPRESARIAL:**

El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ____ no ____ Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ____
 Subsidiaria ____
 Subordinada ____
 Filial ____
 Otro (indicar cuál) _____

**COMPOSICIÓN DE
LA PERSONA
JURÍDICA:**

El proponente cotiza en bolsa: sí ____ no ____
 Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

"SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO "

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 37 de 56	
INVITACION			

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades por acciones que conforman el proponente.]

19. La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
20. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el “Capítulo II- Especificaciones Técnicas” de la Invitación.
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

 [Firma del proponente o de su representante legal]

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 38 de 56	
INVITACION			

FORMATO 2 CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión Temporal)]

FORMATO 2ª — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]⁷ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(2) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(3) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

⁷ El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 39 de 56	
INVITACION			

3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.
4. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

6. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
8. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 40 de 56	
INVITACION			

[Nombre y firma del representante
consorcio] Suplente del consorcio]

[Nombre y firma del representante del

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]⁸ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

⁸ El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 41 de 56	
INVITACION			

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
6. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
8. El domicilio de la unión temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la Unión
Suplente Temporal]

[Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal]

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 42 de 56	
INVITACION			

FORMATO 3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 43 de 56	
INVITACION			

compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 44 de 56	
INVITACION			

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

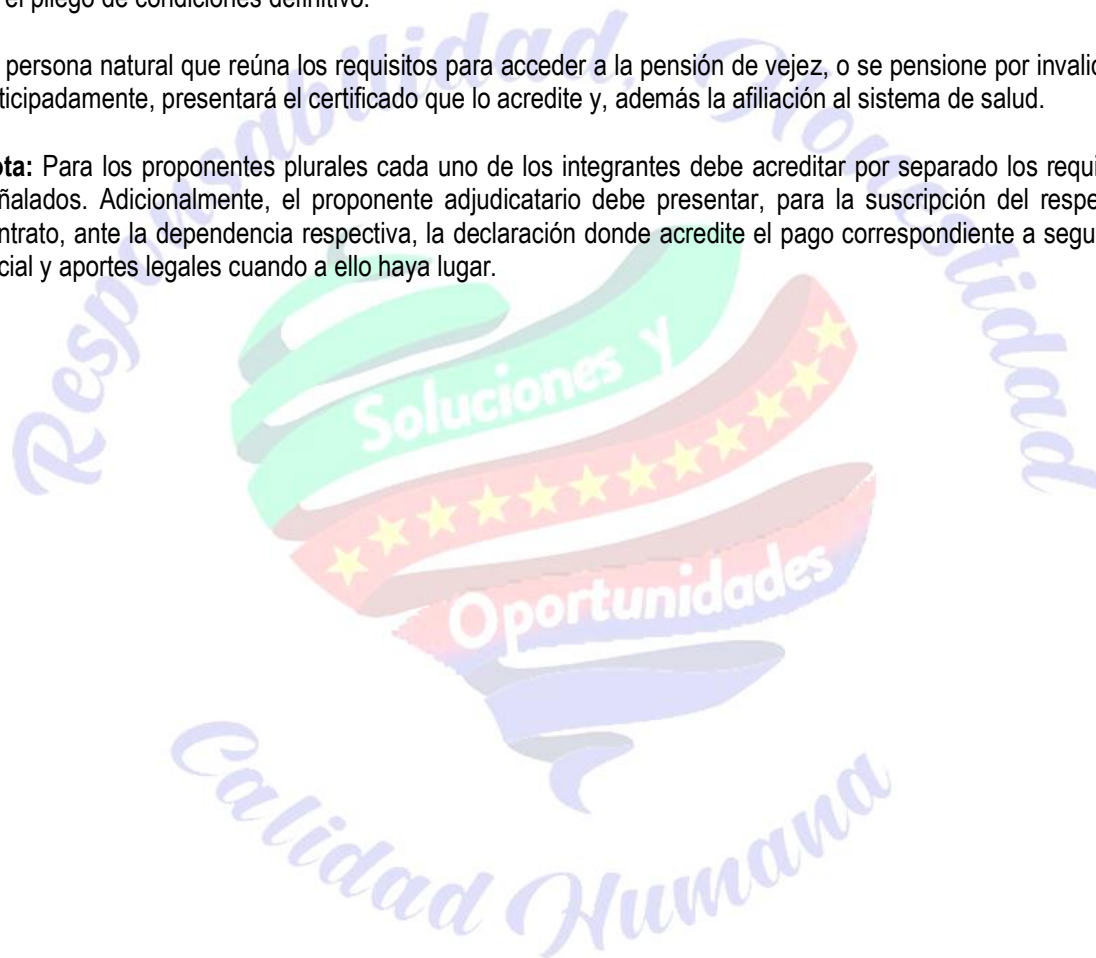
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 45 de 56	
INVITACION			

FORMATO 4 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS NATURALES)

El proponente, persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 46 de 56	
INVITACION			

FORMATO 5 A – Participación Mayoritaria De Mujeres Cabeza De Familia Y/O Mujeres Víctima De Violencia Intrafamiliar (Persona Jurídica)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 5 B – Vinculación De Personas En Condición De Discapacidad

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 47 de 56	
INVITACION			

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 48 de 56	
INVITACION			

FORMATO 5 C – Vinculación De Personas Mayores Y No Beneficiarias De La Pensión De Vejez, Familiar O Sobrevivencia

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 49 de 56	
INVITACION			

--	--

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 50 de 56	
INVITACION			

FORMATO 5C – Vinculación De Personas Mayores Y No Beneficiarias De La Pensión De Vejez, Familiar O Sobrevivencia (Trabajador)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 51 de 56	
INVITACION			

FORMATO 5 D – Vinculación De Población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom O Gitana

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 52 de 56	
INVITACION			

FORMATO 5E – Participación Mayoritaria De Personas En Proceso De Reincorporación En Proceso De Reincorporación Y/O Reintegración (Personas Jurídicas)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 5 E – Participación Mayoritaria De Personas En Proceso De Reincorporación En Proceso De Reincorporación (Persona Jurídica Integrante Del Proponente Plural)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 53 de 56	
INVITACION			

lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 5 F – Participación Mayoritaria De Mujeres Cabeza De Familia Y/O Personas En Proceso De Reincorporación Y/O Reintegración (Personas Jurídicas)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 54 de 56	
INVITACION			

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal ©, numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER Nit: 890.206.058-1		CÓDIGO GC-10-FO	
			FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
			PÁGINA 55 de 56	
INVITACION				



“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER <i>Nit: 890.206.058-1</i>	CÓDIGO GC-10-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 56 de 56	
INVITACION			

FORMULARIOS

Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial para la oferta económica.

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO DE 100 MBS FIBRA OPTICA DISTRIBUIDOS EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACION		VALOR TOTAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Velocidad de conexión en banda ancha de canal dedicadode 100Mbs con reusó 1:1 y disponibilidad de servicio del 99% y tiempo medio de fallas de máximo 24hrs.		
Conexión a internet sin restricciones incluyendodireccionamiento IPV6 y direcciones IP Fijas.		
Red de fibra óptica propia en el municipio No se aceptanconexiones mediante radio enlaces.		
Canal de respaldo mínimo del 50% de la velocidad contratada el cual deberá ser instalado y puesto en marcha en caso de presentarse fallas constantes (más de5 al mes) por parte del proveedor de última milla, el contratista debe garantizar la prestación del servicio de manera estable y continua, por lo cual de ser necesario elcontratista deberá cambiar de proveedor del servicio con el fin de garantizar a la entidad un servicio óptimo.		
Soporte técnico 7/24 brindando de manera telefónica, personalizada y/o remota inmediato cuando sea requerido.		
Segmentación de la red hasta 2 canales independientes (alcaldía, tesorería), por tanto, el contratista, suministrarálos equipos necesarios para realizar dicha acción.		
Los equipos ofrecidos dentro de la solución del Canal de Internet deberán ser robustos de última tecnología, administrables, no deben haber sido discontinuados por el proveedor, no deben llevar más de tres (3) años de fabricación y se debe garantizar el funcionamiento del canal al 100% y brindando rendimiento y compatibilidad red corporativa de la entidad		
La instalación del canal de internet deberá cumplirse enmáximo 5 días hábiles después de la firma del contrato		
Los primeros 5 días después de la comunicación de aceptación de la oferta serán destinados para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio; los siguientes 5 días serán un periodo de prueba y verificación del mismo, luego de lo cual se firmará acta de inicio siempre y cuando el resultado sea satisfactorio para el Municipio, en caso contrario el contrato podrá darse por terminado de modo unilateral. Dicho inicio podrá tener lugar una vez haya comprobación sobre el óptimo funcionamiento del servicio y a partir del cual inicia la facturación del mismo.		

FIRMA. _____.

Nombre

Identificación

“SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, NUESTRO COMPROMISO “